

Comisario

C.I. 0904914363

IVONE SORIA LAMAN

Atentamente,

informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.

7.- Como los administradores no estan obligados a presuir garantias, ni he pedido que se convogue a Junta General, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administrador alguno, ni se ha solicitado remoción de administracion, ni se ha procedido que se convoque a Junta General a una Junta General que deba conocer este

6.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compania se constata que se acuerda con la ley de las listas a la misma.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las reglas establecidas en los libros de contabilidad.

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compania son adecuados.

3.- Expreso que he dado el cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Companias Vigente.

2.- La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionista, libro de acciones y certificados y cumplimiento de las disposiciones, normas y leyes y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Informacion Financiera para Periodos y Medidas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas, estableciendo y regularizando sus relaciones, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En cumplimiento a mi atribucion y obligacion de comisario mi informe corresponde al ejercicio economico terminado el 31 de diciembre del 2015 que se resume asi:

S.A.

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE COMUNICACIONES ARRIBA DITO

INFORME DEL COMISARIO